

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA.
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

3056

**DECRETO N° _____/
ASIGNACIONES TRANSITORIAS
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,**

28 JUN. 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley N° 19.378 de 1995. "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y el Decreto Secc. 1era. N° 0827 de fecha 24 de febrero de 2012, que otorga dichas asignaciones para el periodo presupuestario anual.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Acuerdo N° 194 de la Sesión Ordinaria N° 7 celebrada con fecha 29 de Noviembre de 2011, aprobó por mayoría, y otorga una Asignación Transitoria año 2012, para el personal de Salud según Listado Adjunto por un monto Total de \$ 76.970.388, y Decreto Exento N° 4.891 de fecha 23 de Diciembre de 2011, aprobó conceder Asignaciones Transitorias durante el año 2012 a los funcionarios del Sector Salud, que cumplen algunas tareas específicas, según listado adjunto, incluyendo Movilización, Colación y Falencia de Médicos. El Acuerdo N° 31 de fecha 28 de Febrero del 2012, del Concejo Municipal, el Decreto Exento N° 1115 de fecha 14 de Marzo del 2012, de la Secretaria Municipal que Complementa los anteriores.

2.- El Memorando N° 1723 de fecha 21 de Junio de 2012, de la Jefa del Depto. de Salud mediante el cual aclara Concepto de "Asignaciones Transitorias Municipales año 2012", Ligada a la Gestión .por lo que se debe pagar dicha Asignación., de acuerdo a lo aprobado.

DECRETO:

1.- **PAGASE**, las Asignación Transitoria Municipal, correspondiente al mes de Junio de 2012, aprobadas por mayoría por el H. Consejo Municipal, a través del Acuerdo N° 194 de la Sesión Ordinaria N° 07 celebrada con fecha 29 de Noviembre de 2011, y Decreto Exento N° 089 de fecha 11 de Enero de 2012 que complementó el Resuelto del Decreto Ex. N° 4.891/2011, Acuerdo 31 de fecha 28 de Febrero de 2012, del Concejo Municipal y Decreto Exento N° 1.115 de fecha 14 de Marzo de 2012, a los funcionarios del Sector Salud dependientes del Centro de Salud Eduardo Frei M. que cumplen tareas específicas, se adjunta informe. Correspondiente al mes de Junio 2012, de acuerdo al monto y periodo señalado, de la funcionaria,

**CENTRO DE SALUD EDUARDO FREI MONTALVA.-
JUNIO 2012.**

Nombres	Asignación	% Base Nivel 15 Categoría A	Sueldo	% Cumplimiento	Período a Pagar Año 2.012.
Verónica López Cavieres	Ligada a la Gestión	\$ 335.725.-	100%	Junio 2012.	

2.- La Asignación Ligada a la Gestión, no está sometida a indicadores de Cumplimiento, se otorga para homologar las remuneraciones de la Directora del Centro de Salud.(Sueldo Mínimo \$ 1.500.000).

3.- La Dirección de Administración y Finanzas en Coordinación con el Departamento de salud materializaran el acuerdo transcrito precedentemente.

4.-El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCÍA FUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/POF/LEC/Pcm.-